



Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.- Buenos días compañeros concejales, bienvenido a todas y todos, bienvenida a las concejalas principalizadas Ab. Fanny Valladolid, Sra. Tania Ríos, Tnlga. María Isabel Pinargote y Sra. Ámbar Méndez, que se han dado cita a esta sesión por encontrarse de vacaciones los titulares.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 45-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los dos días de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H20, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y concejalas principalizadas Ab. Fanny Valladolid Buri, Sra. Tania Ríos Mendoza, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula y Ámbar Méndez Márquez, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez, Secretaria General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles treinta de noviembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, **la señora alcaldesa subrogante** deja a consideración el orden del día, **el concejal, Sr. Claudio Pastor Granda, mociona** incluir en el orden del día su solicitud de vacaciones del 08 de diciembre del 2022 al 08 de enero del 2023, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos y Ab. Fanny Valladolid Buri**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

4. Conocimiento y resolución del memorándum GADMCN-56, de 1 de diciembre del 2022, suscrito por el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, referente a la solicitud de vacaciones del 08 de diciembre del 2022 hasta el 08 de enero del 2023, de igual manera, llamar y principalizar al concejal alterno que corresponda por el tiempo que dure dicha licencia.

Resolución 197.-

En tal virtud, **la alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora, mociona** aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución de las siguientes actas desarrolladas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal:**



2.1.- Ordinaria 43-2022 de viernes 18 de noviembre del 2022

2.2.- Ordinaria 44-2022 de viernes 25 de noviembre del 2022

3. Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Víctor Manuel Mendoza Bazurto, Sergio Lucio Mendoza Bazurto, Martha Felicita Mendoza Bazurto y Lourdes Marilu Mendoza Bazurto.

4. Conocimiento y resolución del memorándum GADMCN-56, de 1 de diciembre del 2022, suscrito por el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, referente a la solicitud de vacaciones del 08 de diciembre del 2022 hasta el 08 de enero del 2023, de igual manera, llamar y principalizar al concejal alterno que corresponda por el tiempo que dure dicha licencia.

Resolución 198.-

La señora alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas desarrolladas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal:

2.1.- Ordinaria 43-2022 de viernes 18 de noviembre del 2022

2.2.- Ordinaria 44-2022 de viernes 25 de noviembre del 2022

- Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.- Señora alcaldesa subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, se hizo llegar a los señores ediles en digital y en físico las correspondientes actas, las mismas que se dejan a consideración si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación.

La concejala, Tnlga. Edith Maldonado Saltos, mociona aprobar las actas de las sesiones ordinarias del 18 y 25 de noviembre del 2022, moción que es **apoyada por los concejales Sr. Rubén Anzules Merchán y Sr. Claudio Pastor Granda**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan para el acta de la sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2022 siete votos a favor y el voto en blanco de la concejala Sra. Tania Ríos Mendoza, por no estar presente en esa sesión, para el acta de la sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2022 ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar las siguientes actas desarrolladas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal:

2.1.- Ordinaria 43-2022 de viernes 18 de noviembre del 2022

2.2.- Ordinaria 44-2022 de viernes 25 de noviembre del 2022

Resolución 199.-

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Víctor Manuel Mendoza Bazurto, Sergio Lucio Mendoza Bazurto, Martha Felicita Mendoza Bazurto y Lourdes Marilu Mendoza Bazurto.

- Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.- Señora alcaldesa subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el



expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cedulas que fueron enviados a los señores ediles en digital y en físico, así también, doy a conocer que, se invitó a los interesados los mismos que se encuentran presentes.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Muchas gracias a los señores Mendoza Bazarro, por su presencia a esta sesión, en este momento doy la palabra al señor Síndico para que dé su pronunciamiento jurídico.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Buenas tardes señores ediles, conforme al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la figura de partición extrajudicial debe ser solicitada por los herederos del titular del predio en este caso la partición extrajudicial la están solicitando los señores Víctor Manuel Mendoza Bazarro, Sergio Lucio Mendoza Bazarro, Martha Felicita Mendoza Bazarro y Lourdes Marilu Mendoza Bazarro, del predio de 6.07 Has, signado con el código catastral 09-11-51-001-001-001-280-000,000,000, sector San José, parroquia Jesús María, tiene ficha catastral 41171 firmada por la Registradora de la Propiedad que determina los movimientos que ha tenido dicho predio, el Director de Planificación ha emitido el informe técnico favorable del fraccionamiento, así también, el informe técnico en el cual concluye que no incurre en afectación a propiedad alguna, ni vía pública, el lote de terreno de 6.07 hectáreas luego de su fraccionamiento quedó en lote 1 fraccionado de 1.51 Has., lote 1-A fracción de 1.51 Has., lote 1-B fracción de 1.50 Has. Lote 1-C fracción de 1.50 Has., en el mencionado informe técnico existe una nota que indica que hubo la necesidad de crear una guardarraya para el libre ingreso de los finqueros de 0.05 Has, y el informe de la Procuraduría Síndica Municipal es del criterio de que procede la partición extrajudicial conforme al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización recomendando que es procedente que el concejo municipal autorice la partición indicada.

- **Concejala, Tnlga. Edith Maldonado Saltos.-** Hoy estamos predominando las mujeres en este concejo, bienvenida a las concejalas quienes se incorporaron por el tiempo que duren las vacaciones de los concejales principales, solamente quería recalcar el inciso donde consta el informe técnico favorable en la parte que dice que, existió la necesidad de crear la guardarraya para el libre acceso de los finqueros cuya área de afectación al macro lote ese de 0.05 Has., y lo resalto porque es indispensable que esto tenga presente los demás finqueros que colindan con las personas que están realizando esta partición ya que estamos demostrando que, como administración tomamos en cuenta todos aquellos inconvenientes que a posterior puedan darse, al dejar esta creación de guardarraya vamos a permitir que ese libre tránsito esté establecido legalmente, gracias.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Gracias compañera Tnlga. Edith Maldonado, por su intervención, bueno, al no existir más intervenciones, mociono para que se apruebe la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Sr. Claudio Pastor, moción que es apoyada por los concejales Sr. Claudio Pastor Granda y Sra. Tania Ríos Mendoza, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: VÍCTOR MANUEL MENDOZA BAZURTO, SERGIO LUCIO MENDOZA BAZURTO, MARTHA FELICITA MENDOZA BAZURTO Y LOURDES MARILU MENDOZA BAZURTO**, del lote 1, identificado con el código catastral: 09-11-51-001-001- 001- 280-000-000-000, que luego de su fraccionamiento queda lote 1 fraccionado y lotes 1-A, 1-B, 1-C, fracción, ubicados en sector San José, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 200.-**

4.- Conocimiento y resolución del memorándum GADMCN-56, de 1 de diciembre del 2022, suscrito por el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, referente a la solicitud de vacaciones del 08 de diciembre del 2022 hasta el 08 de enero del 2023, de igual manera, llamar y principalizar al concejal alterno que corresponda por el tiempo que dure dicha licencia.

- **alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora, mociona** aprobar la solicitud de vacaciones del concejal Sr. Claudio Pastor, moción que es apoyada por unanimidad, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad dar por conocido el memorándum GADMCN-56, de 1 de diciembre del 2022, suscrito por el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, y conceder vacaciones del 08 de diciembre del 2022 hasta el 08 de enero del 2023, de igual manera, llamar y principalizar al concejal alterno que corresponda por el tiempo que dure dicha licencia, atento a lo dispuesto al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador. **Resolución 201.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora alcaldesa subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 15:45, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita secretaria que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora
ALCALDESA (S)

Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)